

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Alameda del Valle se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución ministerial de 11 de febrero de 1975, sobre normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Alameda del Valle; recurso al que ha correspondido el número 11.462 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—8.954-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Recio Mangas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 24 de febrero de 1978, que resolvió recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 30 de abril de 1976 y fijó justiprecio a la parcela número 666 del polígono de expropiación «Meseta de Orcasitas», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.467 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario.—8.958-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Martín Bodas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución recaída en 24 de febrero de 1978, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, al resolver recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 30 de abril de 1976, fijando justiprecio a la finca número 595 del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.463 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario.—8.955-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Promociones Conquenses, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 24 de marzo de 1978, imponiendo sanción de multa de 250.000 pesetas y un mes de suspensión de autorización para juego del bingo en el hotel «Torremangana», de Cuenca; recurso al que ha correspondido el número 11.466 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—8.962-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Sancho Arnedo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 14 de febrero de 1978, reponiendo Orden de 30 de abril de 1976 sobre justiprecio finca número 290 del polígono «Meseta Orcasitas», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.464 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—8.956-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.132 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Morera Tarda, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Alberto Pons Casacuberta, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del

día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, precio tasado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Edificio sito en Lloret de Mar, carretera de Lloret a Vidrieras, enclavado en un solar de figura casi triangular, de 492,88 metros cuadrados. El edificio está retirado de la alineación de la carretera, se desarrolla en planta baja, con destino a almacén, de una nave y tres plantas superiores designadas 1.ª, 2.ª y 3.ª, con destino a viviendas, en número de cuatro por planta, y cubierta de terrado o azoteas, con caseta de depósitos de 9,30 metros cuadrados. La superficie construida en cada planta es de 280 metros cuadrados, los patios interiores de luces, en número de dos, están a nivel de la planta 1.ª. Lindante en conjunto: Frente, carretera de Lloret de Mar a Vidrieras, en línea de 31,60 metros; izquierda, entrando, Aurelia Cao Franco, en línea de 25,90 metros; espalda, en línea quebrada, calle de la Urbanización que concurre a la carretera y derecha, el vértice o unión de las alineaciones de las dichas calles y carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.047 del archivo, libro 107 de Lloret de Mar, folio 159, finca número 3.203, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1978. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—9.541-C.